Río Gallegos, 26 de abril del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05313-UNPA-2005; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la rendición de los fondos asignados al Fondo Permanente de Viáticos y Movilidad del programa de Educación a Distancia;

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes por un monto de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($6.268,75);

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la rendición de los fondos asignados al Fondo Permanente de Viáticos y Movilidad del programa de Educación a Distancia, por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($6.268,75).-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a afectar preventivamente con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6 – Remanentes de Ejercicios Anteriores - FINALIDAD: 3 – Servicios Sociales - FUNCION: 4 - Educación y Cultura - PROGRAMA: 42–PROUN 2.004– Actividad: 02 –Educación a Distancia– Inciso:

2.5.6. Combustibles y lubricantes.....	$ 246,75
3.7.1. Pasajes.....	$ 177,00
3.7.2.Viaticos.....	$5.845,00
TOTAL INCISO 3	$6.022,00

Del Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-

UNPA RECTORADO

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° 264 -2006-